

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 241-2017-UNAM

Moquegua, 06 de junio de 2017.

VISTOS, el Informe N° 128-2017-EPIP/UNAM/SEDEILO de 29 de abril de 2017, Oficio N° 201-2017-VIPAC-CO/UNAM de 01 de junio de 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 05 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, modificado con Resolución de Comisión organizadora N°049-2017-UNAM de 02 de febrero de 2017, que norma la administración de los procedimientos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional que otorga a nombre de la Nación la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: "Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.9 de la citada Ley establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales..., para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora.

Que, con Informe N° 128-2017-EPIP/UNAM/SEDEILO de 29 de abril de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, remite la carpeta de graduación del Sr. HULMER BRISS GOMEZ PACCO, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera para su aprobación mediante acto resolutivo.

Con Oficio N° 201-2017-VIPAC-CO/UNAM de 01 de junio de 2017, la Dra. Maria Elena Echevarria Jaime Vicepresidenta Académica emite la conformidad al expediente presentado por el egresado precisando que ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 05 de junio de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Pesquera al egresado Sr. Hulmer Briss Gomez Pacco;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 05 de junio de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conferir el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA al egresado: HULMER BRISS GOMEZ PACCO con Código 2011206017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua expedir y registrar el Diploma correspondiente para su otorgamiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIPPI
EPIP
OTIN
SRGE - UGT
Intermedio
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional de Moquegua 1894

"ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA"
"Año del buen Servicio Ciudadano"



INFORME N° 128- 2017-EPIP/UNAM/SEDE ILO

A : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRÍA
Vicepresidenta Académica de la UNAM

DE : Dr. WALTER MERMA CRUZ
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera

ASUNTO : OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER

REFERENCIA : CARPETA DE GRADUACIÓN N° 00234 – HULMER BRISS GOMEZ PACCO

FECHA : Ilo, 29 de Abril del 2017

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y en relación al asunto remitir a vuestro la Carpeta de Graduación N° 00234 del Egresado **HULMER BRISS GOMEZ PACCO** con DNI N° 70211654 y Código Univ. N° 2011206017, con todos los requisitos necesarios para la obtención de su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Pesquera, de acuerdo al perfil profesional aprobado por la Universidad Nacional de Moquegua.

Por lo cual, se solicita a través de su despacho realice las gestiones necesarias para la **EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DEL BACHILLER.**

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



WMC/DIR.EPIP
Fice/sec
CC.:Arch.
Ad.
- CT. N° 00234 (con todos los Requisitos)



2.2.
30.05/06/17



Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECEBIDO
05 JUN 2017

Hora: 9:05 am N° Reg. 2315
Firma: [Firma] Folio: -2 + 1 FILE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 01 de junio del 2017.

OFICIO N° 201 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

ASUNTO : EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE BACHILLER SR. HULMER BRISS GOMEZ PACCO

REFERENCIA : INFORME N° 128-2017-EPIP/UNAM/SEDE ILO

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, remito el expediente para el trámite de Grado de Bachiller del Sr. HULMER BRISS GOMEZ PACCO identificado con DNI N° 70211654 Código de Matrícula N° 2011206017, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, otorgándose conformidad por haber cumplido con presentar los requisitos exigidos en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos los cuales paso a detallar:

- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
- ✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco.
- ✓ Certificado de Estudios Original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de Practicas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de informática.
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- ✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deportes y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- ✓ Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- ✓ Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller determinado por el TUPA de la Universidad.
- ✓ Recibo de pago por derecho de Diplomado de Grado Académico de Bachiller.
- ✓ Constancia de Egresado.
- ✓ Constancia de inicio de matrícula.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Firma]
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

MEEJVIPAC
masm./sec
Cc.: Archivo.

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 2315
Folios: 2 + FILE Page a: 56
fecha: 05 JUN 2017 Para: Sesión de
C. O. COMISIÓN ORGANIZADORA

[Firma]
UNAM
PRESIDENCIA

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514 Anexo (202) 053-461471

www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe